Oficio Número: **CJCDMX-SG-PL-7756/2020**
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2020

Diputada
ISABELA ROSALES HERRERA
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 30-13/2020**, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en sesión plenaria ordinaria de fecha diez de marzo de dos mil veinte; en relación con su oficio MDPRSA/CSP/0812/2020 y anexo, mediante el cual, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del citado Congreso, en sesión de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, en el que se exhorta de manera respetuosa al Poder Judicial de esta Ciudad, para que investigue el posible conflicto de intereses del magistrado Francisco José Huber Olea Contró; así como de los demás jueces y magistrados implicados en el caso instaurado por el C. Humberto Moreira Valdés en contra del columnista y periodista Sergio Aguayo Quezada, atento a lo anterior, se toma conocimiento del contenido del oficio de mérito, mediante el cual, hace del conocimiento de este H. Consejo de la Judicatura que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinte, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que investiguen el posible conflicto de intereses del Magistrado Francisco José Huber Olea Contró, así como de los demás jueces y magistrados implicados en el caso instaurado por el C. Humberto Moreira Valdés en contra del columnista y periodista Sergio Aguayo Quezada.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que tomen las medidas necesarias a fin de frenar los posibles actos de intimidación y acoso en contra del periodista y columnista Sergio Aguayo Quezada derivado de la manifestación de ideas en ejercicio de la libertad de expresión.

Tercero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que realicen los actos necesarios a efecto de que sea atendida la

jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de libertad de expresión en el caso del periodista Sergio Aguayo.

Cuarto.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que informen a esta Soberanía sobre las medidas adoptadas para garantizar la debida administración de justicia en el caso instaurado por el C. Humberto Moreira Valdés en contra del periodista y columnista del Sergio Aguayo Quezada.

Al respecto, es prudente enfatizar que el Poder Judicial de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el apartado B, puntos 1 y 2, del artículo 35 de la Constitución Política de la Ciudad de México, **se deposita** en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala Constitucional, **un Consejo de la Judicatura y Juzgados**, **siendo el H. Consejo el que estará a cargo de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicios de carrera del Poder Judicial aludido**. Asimismo, el apartado E, de dicho numeral prevé que el **Consejo de la Judicatura será un órgano dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones, siendo sus resoluciones definitivas e inatacables**.

Disposiciones que son replicadas en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

En términos del cardinal 212 de la citada Ley Orgánica, **el propio Consejo, deberá conducirse en apego irrestricto a los principios de legalidad, honradez, accesibilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, previstos en la Constitución y en la invocada ley**.

Bajo esta tónica, con toda atención hago de su conocimiento que **este órgano colegiado determinó procedente** hacer de su conocimiento, que, **en el ejercicio de las prerrogativas** antes citadas, **a la fecha**, el **Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se encuentra conociendo del presente asunto a través de la Comisión de Disciplina Judicial, en la cual, se procedió a la apertura de expediente administrativo, mismo que a la fecha se encuentra en trámite dada la investigación que se realiza**.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRA. ZARIA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA GENERAL

ZLJS/DUQ/Mamr